CONTRATO __-2012

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE – PRIMERA ETAPA

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para CONSTRUCCIÓN DE PARQUE – PRIMERA ETAPA, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

***Art.1 - PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato: La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. Nº 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. DIGNO MÜLLER, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y La firma _____, con RUC _____, representado en este acto por _____ con C.I. Nº _____ en carácter de _____, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------*

***Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA** fija domicilio _____ de la localidad de _____. LA CONTRATANTE lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

***Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto la realización de trabajos de movimiento y nivelación de suelo con maquinaria pesada, retro oruga, en _____. La cantidad de horas máquina a realizar es de (50) cincuenta. Los trabajos incluyen transporte de la Maquinaria al lugar de las obras. Las demás características de los trabajos a ser realizados se detallan en el anexo 3 del llamado CD-16-2012.----------*

***Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO:**El Monto del contrato es de (Gs. _____) GUARANIES _____. El costo por hora máquina es de (Gs. _____) GUARANÍES _____.----------*

***Art. 5 - FORMA DE PAGO**: El pago será al contado y se efectuará una vez terminados los trabajos según informe de la Dirección de Obras y Servicios. ----------*

***Art. 6 – FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------*

***Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios, y se culminarán los trabajos a más tardar a los veinte días contados desde el inicio de los trabajos. Teniendo en cuenta las características de los trabajos y del lugar donde se realizaran los mismos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista.----------*

***Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de treinta días contados desde la fecha de firma del mismo.*

***Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS**: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias. La Municipalidad de Bella Vista es responsable del trazado y ampliación de la calle.----------*

***Art. 10 - RECEPCION DE LOS TRABAJOS**: al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción de los trabajos realizados. ----------*

***Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------*

***Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

***Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**: El CONTRATISTA fue adjudicado por Resolución Municipal Nº ___/2012 de fecha ____ de _____ de 2.012, a través del procedimiento de Contratación Directa, según el presupuesto previsto.----------*

***Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO**: **CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.---------*

***Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

***Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL**: Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, será ventilado en última instancia, ante los tribunales de la ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la instancia Administrativa Municipal.----------*

***Art.17 - PENAS CONVENCIONALES**: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte porciento del valor máximo del contrato. En ningún caso el monto total de las multas podrán superar el (5%) cinco porciento del valor del contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

----------	----------
Abog. Cynthia Rosana Schöller	*Digno M. Müller*
Secretaria Municipal	*Intendente Municipal*

CONTRATISTA